

lado en el acto los que corresponden a esta villa
porcion sueltando elegidos D. Gerominio Vi-
dal, D. Juan Agⁿ Mdo, D. Juan Lopez-
Máñez y Fernández Vidal vecinos de esta
villa; D. Plas de Moral y D. Juan Mañez
López huéndido. Forasteros vecinos de Totana y
en calidad de Suplentes D. Matías Martínez
y D. Fulg^r Benítez y para que el d^o Gobernador
de la Pro^r nombre la otra mitad con anejo
a esta Ley se acuerde proporciones en calidad de
Contribuyentes vecinos de esta villa a D. Salva-
dor López, D. Bernardo Sanchez, D. Pedro García
Morales, Manuel Falces, Juan Pérez Cañuela
Pedro Ramón Mañez, Juan^r García, José Lator,
Cristóbal Espijo, Miguel Vivancos etiarrero
Juan^r Cepon Cañuela, Miguel Muñoz Cañada
Diego Raimo, Simón G. Almuro, Juan Mu-
ñoz Vivancos, Salvador Mdo. Mañez; En
calidad de Haciendados Forasteros a, D. Plácido
López de Murcia, Gades Alarcón de M. Juan^r
Cañuela de Totana, Alfonso Mañez López
de M. Juan Antonio Martínez de M. y
Juan López toro de Alcantarilla; y en cali-
dad de Suplentes a Gerominio Vidal Ramón.

